



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00085834- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00085834- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la delegación de competencia a fin de autorizar y aprobar compras y contrataciones por Caja Chica (Hasta 20 Módulos) y autorizar el llamado a Compras y Contrataciones Menores (Hasta 200 Módulos) en el órgano Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de agilizar y optimizar los procedimientos atinentes a compras y contrataciones por Caja Chica y Menores.

Que a los fines de ejercer la delegación de que se trata, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional podrá emitir providencias de autorización/aprobación de compras y contrataciones por Caja Chica y, por resolución, autorizar Compras y Contrataciones Menores.

Que de acuerdo al Anexo III de la Ord. N° 4/2025 del HCS la competencia para autorizar y aprobar compras y contrataciones por Caja Chica (Hasta 20 Módulos) como así también Compras y Contrataciones Menores (Hasta 200 Módulos), recae en la autoridad Decanal.

Que las compras y contrataciones por Caja Chica se encuentran excluidas del régimen previsto en el Anexo I de la Ord. N° 4/2025 del HCS conforme artículo 5 del citado cuerpo legal.

Que el presente acto administrativo se enmarca en lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional la competencia para autorizar y aprobar Compras y Contrataciones por Caja Chica - Hasta 20 Módulos- y autorizar el llamado en las Contrataciones Menores -Hasta 200 Módulos- a partir del día de la fecha y sin perjuicio de la atribución de control de la autoridad Decanal.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional ejercerá la delegación aprobada en la presente a través del dictado de providencia para autorizar y aprobar Compras y Contrataciones por Caja Chica -Hasta 20 Módulos-.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.